

San Antonio, 27 de Noviembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2025, por Resolución Nº 112/2025, inserta en Acta Nº 024/2025, aprobó la contratación Media Banda

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2025, por Resolución Nº 112/2025, inserta en Acta Nº 024/2025, se aprobó el pago , RUT 220545170017, monto \$ 13.000,= (pesos uruguayos Trece mil), por actuación en Inauguración de la Plaza Publica Central.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

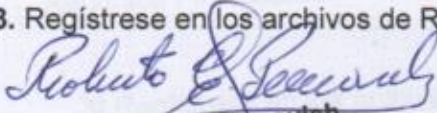
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

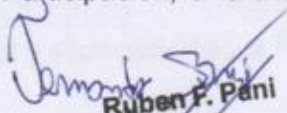
RESUELVE:


1. Autorizar el gasto correspondientes a la actuación de Media Banda en Inauguración de la Plaza Publica Central, aprobada por Resolución Nº 112/2025, inserta en Acta Nº 024/2025 de fecha 27/11/2025 y el correspondiente , RUT 220545170017, representante Diego Arbilla, CI 4646660-0. Afectando al Lit B.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Percovitch
Concejal


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Marcelo Reymundi
Concejal

(+) 598 1828